

VIERNES, 1 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 231

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-10586 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 554/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000554/2015 a instancia de RODRIGO ANGULO SANTAMARÍA frente a FIBRICOM REDES, SL, LITEYCA, SL, FOGASA y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 20/11/2017 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por don Rodrigo Angulo Santamaría contra FIBRICOM REDES, SL, LYTEICA, SL, y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU, CONDENO a las demandadas a abonar solidariamente al demandante la cantidad de 2.286,40 euros, incrementada en un interés del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FIBRICOM REDES, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de noviembre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2017/10586

CVE-2017-10586